



Quito, 22 de Febrero del 2019

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL E INSTITUCIONAL SANTISUR S.A."

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de Ley de Compañías y la Resolución Nº 92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial Nº 44 de 13 de octubre de 1992 por la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL E INSTITUCIONAL SANTISUR S.A.**, presento a ustedes el informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la Situación Financiera y Resultado de Operaciones de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre del 2018.

Esta revisión fue diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si el estado financiero, no contiene errores; incluyendo el examen a base pruebas de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en el estado financiero. Incluyo también la evaluación del sistema de control contable interno, de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera.

En mi opinión el estado financiero mencionado, presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL E INSTITUCIONAL SANTISUR S.A.**, ha cumplido con las resoluciones de la Junta General, según Art. 231 de la Ley de Compañías vigente, durante el período de Enero a Diciembre del 2018; así como con las normas legales, reglamentarias, estatutarias vigentes.

Cabe mencionar que se ha realizado reuniones para las revisiones trimestrales de los libros contables y societarios, de tal manera que, puedo afirmar que los mismos cumplen con las disposiciones de los artículos: desde el 290 al 295 de la Ley de Compañías vigente.

El Estado de Situación Financiero, presenta la siguiente composición:

- Activo Total USD \$ 60.092,74
- Pasivo Total US\$ \$ 8.029,08
- Patrimonio Total USD \$ 52.063,66

Estado de Resultados, presenta la siguiente composición:

- Ingresos Totales USD \$ 108.081,38
- Egresos Totales US\$ \$ 107.279,34
- Utilidad del Ejercicio USD \$ 802,04

SANTISUR S. A.

ESCOLAR E INSTITUCIONAL
FUNDADA EL 28 DE AGOSTO DE 1995



Las cuentas representativas como es Efectivo y equivalente presenta un saldo de USD \$ 41.160,94 y en cuentas por cobrar a accionistas y clientes servicios de transporte USD \$ 15.666,32 en estos valores están incluidas las cuentas administrativas y cuotas de capitalización, cabe mencionar que en cuanto a este último rubro, está incluido el valor pendiente de cobro pertenece a los señores Herederos Amaguaña y Alex Bustos, por la capitalización.

En mi opinión la documentación contable, financiera y legal de la Compañía cumple con todos los requisitos que exige los organismos de control tales como la Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas en cuanto a procedimientos de la técnica contable y cada registro contable cuenta con los documentos de respaldo y firmas de responsables de la administración.

Los estados financieros concuerdan con los importes registrados en libros de contabilidad.

Como parte del examen efectuado, he revisado los controles internos y los procesos contables de la Compañía para la preparación y presentación razonable de los estados financieros según requieren las Normas Internacionales de Auditoría.

En este contexto, en el año 2018 se han conseguido resultados positivos en el marco de los objetivos planteados en la Escritura de Constitución de la Compañía, por lo que, se obtuvo contratos con SERCOP, lo que nos permitió generar ingresos para la compañía y poder con dicha autogestión cubrir los gastos que no están incluidos en el presupuesto aprobado por los accionistas y a la vez con la autogestión brindar trabajo a los algunos accionistas.

Cabe señalar que como Comisario de la Compañía he cumplido con todas las disposiciones constantes en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,

Sr. Benito Bolaños
Comisario
COMPAÑÍA SANTISUR S.A.